

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0298/23

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General definitivo para el ejercicio 2023, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	384.486,67 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	281.748,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	100.238,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	144.010,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	102.738,67 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	97.738,67 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.550,00 €
TOTAL:	387.036,67 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	387.036,67 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	337.570,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	124.080,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	71.805,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	118.555,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.130,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49466,67 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0, 00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	49.466,6 7 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0, 00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0, 00 €
TOTAL:	387.036, 67€

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navatalgordo
- 1 personal laboral

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navalosa, 1 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Iván Pato Sánchez*.